Entidad Local Menor de Zurbarán

Víctor Manuel Jiménez Sánchez (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 25/03/2024
HASH: 52150ffd73cfcae39133806d6bac1b22

Expediente nº: 1/2024
Anuncio de anulación de las bolsas de empleo
Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección por Concurso-Oposición Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2024.

ANUNCIO DE ANULACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO PCEME 2024

Finalizado los concursos-oposiciones para la contratación de los puestos de trabajo acogidos al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2024 se constituyeron sendas bolsas de empleo, a fin de cubrir posibles bajas y/o sustituciones, en las convocatorias de los puestos de personal de limpieza, auxiliar administrativo/a, pinche de cocina y monitor/a de ocio y tiempo libre.

El pasado día 21 de marzo el SEXPE remitió un escrito informativo a los municipios y entidades locales menores que han tramitado las ofertas de empleo del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de 2024 sobre la gestión para la sustitución de personas trabajadoras en este Programa y en el que se detallan las siguientes instrucciones:

1.- Si la oferta, en virtud de la cual se ha realizado la contratación objeto de esta sustitución está cerrada, la entidad deberá presentar en el centro de empleo nueva oferta para su gestión.

2.- No cabe constituir lista de espera para cubrir vacantes más allá del plazo en e que esté abierta la correspondiente oferta de empleo.

Como quiera que todas las ofertas de empleo de la Entidad Local Menor de Zurbarán ya están cerradas al haberse formalizado las contrataciones del PCEME 2024 y remitido las actas al SEXPE las bolsas de empleo constituidas quedan anuladas de este fecha por lo que si hubiera de realizarse una sustitución la Entidad Local Menor de Zurbarán presentará nueva oferta de empleo.

Asimismo, también se hace público que las instrucciones citadas más arriba prevén cambios significativos en los criterios de preselección que la oficina de empleo debe utilizar a la hora de realizar los sondeos y proponer a los candidatos en las correspondientes nuevas ofertas de empleo que se presenten y que, básicamente se refieren a los colectivos prioritarios por este orden: Desempleados de larga duración (PLD), menores de 30 años y mayores de 45 años que, además, tengan iniciado y finalizado un itinerario personalizado de inserción (IPI) dentro de los 12 meses anteriores a la fecha del sondeo y no sean perceptoras de prestación o subsidios protectores de la situación de desempleo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Identidad de firma/s, fecha y código/s de verificación en los márgenes del presente documento)

Cód. Validación: 6F5FM92RTTTSWEZCSL7JQFAXM
Verificación: https://zurbaran.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1